



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
ALCALDIA

REF.: APRUEBA ESTATUTOS DE ORGANI-
ZACIÓN COMUNITARIA "CENTRO
DE PADRES Y APODERADOS
ANTU RAYEN"

DECRETO EXENTO N° 85 /

ERCILLA, 24-01-2014.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, especialmente a los artículos 8° y 11°, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones.
2. Lo señalado en la Ley 20.500, Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública", publicada el 16 de febrero de 2011.
- 2.- Resolución Exenta N°1600/08 de Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébanse los Estatutos del "CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ANTU RAYEN", de la Sala Cuna de Chacaimapu, sector Chacaico, de la Comuna de Ercilla; Acta de Constitución y Nómina de socios fundadores, quedando ratificada su Personalidad Jurídica de conformidad a la Ley N°19.418 y sus posteriores modificaciones.

CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ANTU RAYEN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VILUGRÓN MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA